

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38859** HUELVA

EDICTO

El Juzgado de los Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 295/2019, con NIG 2104142120190009458 por auto de 24 de julio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PESCADOS ELABORADOS DE HUELVA, S.L., con CIF B21230578 y domicilio en calle PÉREZ Y VACAS Nº 51, 21710, BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido: ADALTE ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.P., con domicilio postal en paseo de las Delicias nº 3, 4º izquierda, 41001 de Sevilla y dirección electrónica: pescadoselaborados@adalteabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 4 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A190050804-1